

Versión Taquigráfica

AUDIENCIA PÚBLICA

6 de marzo de 2018

Creación del Distrito Área Costera de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires y el Distrito Joven-Costanera Norte

Dirección General de Taquígrafos

S U M A R I O

AUDIENCIA PÚBLICA	5
Iniciación	5
Expositores	5
Director General de Políticas de Juventud del Gobierno de la Ciudad, señor Fabián Maximiliano Pereyra	5
Director General de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad, señor Mariano Orlando	6
Coordinador de Planeamiento, Obras y Espacio público. Conducción Ejecutiva de Derechos Humanos, Espacio Público y Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A, Ingeniero Fernando Claudio Fimognare	8
Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, doctor Juan Carlos Reboreda	9
Sr. Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Buenos Aires, Miguel Ángel Mouriño	11
Participantes	13
1.- Sra. María José Lubertino	13
2.- Sra. María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz	14
3.- Sra. Andreína De Luca de Caraballo	16
4.- Sr. Edgardo Luis Carranza	18
5.- Sr. Jonatan Baldiviezo	19
6.- Sr. Leonel Roget	21
8.- Sr. Mauro Andrés Esquenón	23
13.- Sr. Joaquín Salas	24
14.- Sra. Marina Harteneck	25

21.- Sra. María Angélica Di Giacomo	28
23.- Sra. Ana Di Pangraccio	29
Finalización	30

AUDIENCIA PÚBLICA

- En Buenos Aires, en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma, a seis días de marzo de 2018, a la hora 16 y 11:

Iniciación

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Buenas tardes a todos.

Antes que nada, les pedimos disculpas por el retraso, pero había otra audiencia que se estaba desarrollando en el Salón San Martín, que era donde tenían que realizarse esta audiencia pública. Así que armamos todo lo más rápido posible para poder desarrollarla en el Salón Dorado.

Damos comienzo a esta audiencia pública con relación a la ley por la cual se propone la creación del Distrito Joven-Costanera Norte. Se trata del expediente 3221-J-2017, de la Comisión de Planeamiento Urbano. Esta ley contó con una primera sanción, de modo que con este acto se cumple con lo preestablecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, que rigen el procedimiento de doble lectura, lo que conlleva a la presente audiencia pública.

Se encuentran presentes los diputados Francisco Nosiglia, Eduardo Petrini, Agustín Forchieri y Maximiliano Sahonero, y la diputada María Cecilia Ferrero y quien les habla, la diputada Victoria Roldán Méndez.

En el registro están anotados 4 expositores y 23 oradores. Como siempre, a los fines de que se desarrolle con el mayor orden posible, cada expositor y cada orador harán uso de la palabra por cinco minutos.

Expositores

Director General de Políticas de Juventud del Gobierno de la Ciudad, señor Fabián Maximiliano Pereyra

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde hacer uso de la palabra al Director General de Políticas de Juventud del Gobierno de la Ciudad, señor Fabián Maximiliano Pereyra.

Sr. Pereyra.- Buenas tardes a los legisladores presentes, a los ciudadanos y a las organizaciones aquí presentes.

Este es un proyecto en el que venimos trabajando ya hace un tiempo junto con muchos legisladores y hemos consensuado para que llegáramos al mejor proyecto posible. Como bien dice la presentación, este es un marco general. El proyecto comenzó a trabajarse

en 2015 junto con distintas organizaciones, funcionarios y áreas de gobierno. Así se llegó a un marco mucho más amplio que esta pieza original, que no es solamente una pieza conceptual sino un área costera completa. En 2015, se mencionaba a esto como zona de la nocturnidad, pero en realidad es un proyecto complejo y completo dado que queremos que Buenos Aires vuelva a darle la cara al río. Hoy vivimos en unas de las pocas ciudades que le da la espalda al río. No tenemos un buen borde ribereño y carece de calidad, sentido y unidad. Por eso, creemos que es necesario el desarrollo de un plan completo del área de la costa del Río de la Plata, aprovechando los espacios verdes que existen y mejorando su accesibilidad tanto peatonal como en materia de transporte.

La propuesta para el Distrito Joven es un proyecto integral que revitaliza y empodera la zona a través de la creación de espacios de intercambio y comunicación entre distintos grupos etarios, dentro de los cuales los jóvenes y adultos jóvenes son la prioridad para el destino de este espacio. Este no es solamente un proyecto en materia de nocturnidad, sino que también buscamos distintos objetivos. Buscamos un distrito productivo, urbano y social que justamente fomente este tipo de perfiles; que tenga una mixtura de usos, tanto nocturnos como diurnos; que los boliches que hoy en día están en la zona de Palermo y los que puedan residir en esta zona –esto está contemplado en el proyecto– no sean solamente una caja de zapatos, sino que durante el día tengan uso y vida; y que, en materia de nocturnidad, haya seguridad.

Además, el proyecto de ley contempla distintas postas saludables para que el gobierno tenga fuerte presencia y trabaje no solo en una política de nocturnidad, sino también acompañando a los jóvenes en una vida diurna y nocturna segura.

Asimismo, creamos un polo de actividades tanto deportivas como náuticas para que los jóvenes y las familias puedan venir a practicar distintas actividades, tanto durante el día como la noche.

Por último, está contemplado un gran Parque Lineal Costero cuidando el ecosistema sustentable actual. En esto consiste el proyecto del Distrito Joven en materia del parque lineal costero más específicamente en cuanto a lo urbanístico.

Ahora va a hacer uso de la palabra Mariano Orlando, el Director General de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires, para que especifique qué es lo que tenemos contemplado dentro de la pieza. La pieza general tiene 9,7 kilómetros en total y buscamos esta mixtura de usos, tanto diurnos como nocturnos, en los distintos ejes deportivos, sociales, recreativos y culturales, como también lo dice el proyecto de la creación del Centro Joven.

Ahora Mariano Orlando va a estar a su disposición para explicar la parte urbanística.
Muchísimas gracias.

**Director General de Planeamiento Urbano del Gobierno de la
Ciudad, señor Mariano Orlando**

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde hacer uso de la palabra al Director General de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad, señor Mariano Orlando.

Sr. Orlando.- Buenas tardes.

Como bien dijo Fabián, esto no es una ley. Es la mejora desde el Ejecutivo de una ley inicial del año 2015. Esta ley inicial que actuaba sobre el área de Parque Norte y específicamente sobre los carritos de la Costanera proponía una zonificación E4 para reglamentar los usos del sector. Cuando asumimos la nueva gestión, después de un período de consenso con agrupaciones vecinales y demás, decidimos tener una mirada más amplia de la pieza urbana. Esta pieza, como decía Fabián, tiene 9,7 kilómetros de extensión. Para nosotros, era la excusa para recuperar un programa urbano, que era la vieja área de gestión de la Ribera, y establecer un programa que implique un tratamiento específico de la ciudad con el río.

Los preceptos que nos guían como mandato están en la Ley 2930, de modelo territorial, que fija algunas pautas para establecer políticas públicas, como fomentar la relación con el río, promover la vinculación ribereña, permeabilizar barreras urbanas, promover desarrollos integrales, incrementar la conectividad, fomentar la mixtura de usos, mejorar e incrementar los espacios verdes y públicos, y promover la sustentabilidad.

Para nosotros, como decía recién, esto tiene una doble etapa. La primera etapa es crear el marco normativo para la ocupación del suelo y la regulación de los usos de la pieza. La segunda, tiene que ver con la acción de los diversos ejecutivos, que es una etapa de proyectos. Como dice ahí, se trata de crear un programa urbanístico de relación con el río. Si uno recuerda y mira para atrás, en los años '90, el río se ocupó indiscriminadamente y casi no había relación. Después, en años posteriores, se crearon espacios públicos sin tener usos. Nosotros creemos en esta propuesta como una combinación entre usos y espacios públicos.

Como ven acá, el polígono de actuación, para nosotros, es mayor. Se extiende desde la reserva natural de la Ciudad Universitaria, perteneciente a la UBA, hasta Costa Salguero. A lo largo de esta pieza hay diversos actores, que son socios estratégicos en la propuesta –la UBA es uno de ellos– y cada sector tiene una característica fundamental: la reserva natural tiene su característica; el Parque de la Memoria como espacio conmemorativo; el sector gastronómico de los “carritos”; el área de esparcimiento de Parque Extremo; la vieja Costanera tradicional, y el sector de Costa Salguero.

¿Qué propone la ley? La ley propone algunos puntos muy simples. El primero, es la noción de polígono paisajístico ambiental. Creemos que esta es una pieza que debe tener el mismo tratamiento y ser una unidad de gestión. El segundo punto es regular la ocupación. El 65 por ciento del espacio público y el 35 por ciento de espacio para usos temporales en forma de concesión es el porcentaje propuesto, obviamente, respetando el Camino de Sirga a lo largo de toda la ribera.

A su vez, se regulan los usos específicos por sectores buscando la mixtura de usos y la convivencia de usos nocturnos y diurnos que decía anteriormente Fabián. Además, se regula el tiempo de ocupación: las concesiones serán de diez años. Eso permite y posibilita inversiones de mayor nivel y se regula la morfología de las nuevas construcciones de las nuevas concesiones. Creemos que esto tiene que estar racionalizado y que lo que hereda el Poder Ejecutivo de la ciudad de las concesiones e inversiones tenga el mismo formato y los mismos parámetros de diseño. A su vez, se revaloriza el patrimonio. Creemos que tratar esto como una pieza ambiental con características homogéneas es preservar la pieza con su carácter patrimonial paisajístico.

Asimismo, se promueve la participación en el proyecto. La ley establece el llamado a un concurso para definir las características de este gran parque rivereño.

Por último, se combinan dispositivos de seguridad dentro de la pieza y en convivencia con los usos. Esto intenta marcar la presencia del Estado en esa propuesta. Inclusive, la Dirección General de Juventud tendría su sede dentro del polígono.

Esas imágenes que se están mostrando pertenecen a lo que sería etapa dos. Son imágenes de referencia, intenciones de lo que queremos hacer y lo que puede hacer el Poder Ejecutivo, como la vinculación con actividades náuticas en el río; mejor espacio público y verde. En este caso, se muestran sectores a peatonalizar y a tratar. para mejorar la caminabilidad y ganar un frente ribereño. Además, se pretende incluir la nocturnidad en relación a los usos de la pieza. También se quiere crear espacios de contemplación. A pocos metros tenemos en Vicente López la costa riverense que es un modelo a seguir y, en un futuro, podría llegar a vincularse. En ese sentido, se quiere generar miradores urbanos para recuperar la visión del río. A su vez, se pretende fomentar la movilidad sustentable; incrementar los equipamientos públicos, que son sectores con dispositivos de seguridad y de salud que se combinan con equipamiento públicos, como sanitarios, ya que es una pieza de mucha extensión frente a barreras urbanas. Entonces, estos equipamientos son muy necesarios.

Finalmente, en todo tipo de intervención y con los usos que se promueven, se generan puestos de trabajo directos e indirectos.

[Coordinador de Planeamiento, Obras y Espacio público.](#)
[Conducción Ejecutiva de Derechos Humanos, Espacio](#)
[Público y Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo de la](#)
[C.A.B.A, Ingeniero Fernando Claudio Fimognare](#)

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra el ingeniero Fernando Claudio Fimognare.

Menciono, para que quede constancia en la versión taquigráfica, que el diputado Javier Andrade se ha incorporado a la reunión.

Sr. Fimognare.- Buenas tardes a todos y todas.

Soy el ingeniero Fernando Fimognare, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Voy a ser breve. Creemos que a este proyecto hay que analizarlo pensando en la futura ampliación de Aeroparque, que es un proyecto que se presentará en estos días en la Comuna 14. Dicho proyecto generará un gran impacto sobre el área, no solo físico, sino también en el sistema vial. En ese sentido, nos parece que este proyecto que hoy está tratándose tiene algunos aspectos positivos a destacar: la consolidación y generación de espacios públicos; y otro de los elementos, es la consolidación, creación y materialización del camino de Sirga, que debe ser de libre acceso. También nos parece importante la participación que se le va a dar al Consejo del Plan Urbano Ambiental en relación con las futuras adjudicaciones y concesiones que se hagan en términos de localización, usos, etcétera. Nos parece que es un espacio que debe seguir siendo jerarquizado en el organigrama de la Ciudad de Buenos Aires porque tiene una función muy importante. En tal sentido, creemos que la participación en estas piezas urbanas, de esta escala, es muy importante.

Por otro lado, también tenemos algunas observaciones de tipo técnico y otras de tipo conceptual que nos gustaría que aparezcan en la segunda sanción del proyecto. Las que son de tipo técnico tienen que ver con la forma que están enunciados los usos.

En tanto y en cuanto siga en vigencia el Código de Planeamiento Urbano, creemos que para evitar malas interpretaciones y malos entendidos, los usos que se van a permitir deberían hacer referencia al actual cuadro de usos y consumos. Lo más importante es debe haber ciertos niveles de transparencia y uniformidad normativa para evitar confusiones e interpretaciones cuando se habla de determinados usos. Hay que hacer relación a como están establecidos en la normativa.

Por otro lado, la ley establece que una parte del producido de las concesiones y adjudicaciones se van a destinar a la consolidación de obras de infraestructura, camino de Sirga, etcétera. Nos parece que sería bueno y aconsejable que en la ley se fije un piso de ese porcentaje y que no quede librado al libre albedrío o a interpretaciones. De ser posible, se debería fijar un piso. Además, se debería avanzar en algunas precisiones respecto a las obras de infraestructura, a la materialización del camino de Sirga, por ejemplo, qué sistemas de bordes se pretende tener con el río. Además, nos parece que en la parte que hace alusión al llamado a concurso la ley podría ser más precisa.

Como todos saben, a partir de que el Defensor del Pueblo tiene iniciativa legislativa, participamos de las reuniones de las diversas comisiones de esta Casa. En ese sentido, nos comprometemos a que algunas de estas cosas que hemos planteado, más otras que puedan surgir, ya sea de la audiencia pública o en el período entre hoy y el futuro tratamiento en la comisión, vamos a tratar de incorporarlos a los efectos de poder tener una ley que satisfaga aquellas cosas que creemos que son importantes.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra el Rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Alberto Edgardo Barbieri.

- El expositor no se hace presente.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
de la Universidad de Buenos Aires, doctor Juan Carlos
Reboreda

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra el doctor Juan Carlos Reboreda.

Sr. Reboreda.- Buenas tardes a todos.

Soy el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, la cual está ubicada en Ciudad Universitaria. La Facultad de Ciencias Exactas queda en Ciudad Universitaria y es lindera al Parque Natural Ciudad Universitaria.

Quiero hacer una aclaración. Aquí se habla de “Reserva Ecológica Ciudad Universitaria-Costanera Norte” pero esa reserva es una parte, del Parque Natural Ciudad Universitaria. La otra parte, es la que se conoce como Urbanización Parque, que es el área

que está entre el Parque y la costa del río que ha sido incluida en este proyecto Distrito Joven.

El motivo de mi presencia aquí es solicitarle a la Legislatura que se excluya de esta ley los terrenos del Parque de la Memoria y del Parque Natural Ciudad Universitaria.

Voy a ser breve. Los fundamentos son que la titularidad de dichos terrenos es de la Universidad de Buenos Aires. Esto es lo que definió la Ley Nacional 16.067 del 22 de noviembre de 1961, hace casi 60 años. Aclaro que la Universidad de Buenos Aires no ha sido consultada hasta el momento de que esta ley fuera aprobada en primera lectura. Lo que estoy mencionando está todo detallado en una resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas que fue aprobada por unanimidad el 26 de febrero de este año. Nosotros nos enteramos en febrero de este año de que esta ley de primera lectura fue sancionada.

El problema es que se está incluyendo a la totalidad del Parque de la Memoria y a un porcentaje –lo que es área Urbanización Parque–, del Parque Natural Ciudad Universitaria. Esa área UP es una única unidad de gestión, junto con la Reserva.

La Ley 4467, que fue aprobada por la Legislatura en diciembre del año 2012, establecía que todo el Parque Natural era una única unidad de gestión. Es decir, al estar cambiando la zonificación del área UP, de alguna manera se está violando la Ley 4467.

Hago la aclaración de que esta ley –yo no soy abogado, pero entiendo de su lectura que todavía no entró en vigencia– establecía un plazo de noventa días para que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires convocara a la UBA para que, mediante un convenio específico, se generara el mecanismo de gestión de la Reserva.

Todavía no existe ese convenio específico y tampoco existe un mecanismo de gestión de la Reserva y el área UP Parque Natural, y lo que esta ley está haciendo es tomar parte de esa unidad de gestión y cambiar la zonificación incluyéndola dentro de este nuevo Distrito Área Costera.

Entonces –muy sucintamente–, nosotros solicitamos que tanto el área del Parque de la Memoria como el área UP del Parque Natural Ciudad Universitaria sean eliminadas de la ley. No nos metemos en lo que es la ley en sí, pero sí hacemos esta mención porque consideramos que no corresponde que la Legislatura legisle sobre terrenos que no son propiedad de la Ciudad de Buenos Aires.

No quiero dejar pasar la oportunidad para recordar que sería bueno que se diera cumplimiento a la Ley 4467, que se creara un Consejo de Gestión Resolutivo, que es lo que se había acordado, que se vuelva a analizar el Plan de Gestión para la Reserva, que fue generado en su momento por el Área de Gestión de la Ribera con la participación de numerosas ONG y de la Universidad de Buenos Aires y que tratemos, en los mínimos plazos posibles, de implementar la Reserva, que en este momento se encuentra en un estado de progresivo deterioro. (*Aplausos prolongados*).

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra, en calidad de expositor, el doctor Juan Pablo Mas Vélez.

- El expositor no se hace presente.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra, en calidad de expositor, el arquitecto Ariel Carlos Pradelli.

- El expositor no se hace presente.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra, en calidad de expositor, el arquitecto Eduardo Cajide.

- El expositor no se hace presente.

Sr. Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Buenos Aires, Miguel Ángel Mouriño

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra, en calidad de expositor, el señor Miguel Ángel Mouriño.

Sr. Mouriño.- Buenas tardes a la ciudadanía y a los legisladores.

Primero, voy a aclarar que el decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires ha hablado por la Facultad y lo que resolvió el Consejo Directivo de dicha Facultad, que no ha sido sustentado por el Consejo Superior de la Universidad.

En este momento, voy a hablar por la Universidad de Buenos Aires. Y la siguiente exposición se va a centrar, atento el escueto tiempo con el que se cuenta, en dos puntos necesarios a efectos de esclarecer lo siguiente: primero, parte del predio de la ley es de exclusiva propiedad de la Universidad de Buenos Aires –al efecto, estoy hablando de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria y del Parque de la Memoria–; y segundo, la UBA, como exclusivo propietario, ha acordado con la Ciudad, mediante diferentes convenios, el destino que desea para dichos predios en armonía con los intereses que ha propiciado oportunamente la Ciudad de Buenos Aires.

Sobre la titularidad del predio, y en honor a la brevedad, nos remitimos a los antecedentes brindados por esta Universidad en la audiencia del año 2012, al momento de tratarse la Ley de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte. Podría explayarme, pero solo en carácter enunciativo, en el Decreto 3696/1958, de Frondizi; en la ley que el decano hace un momento ha mencionado, la 16.067, en ordenanzas, en resoluciones, en acuerdos y demás.

En realidad, tenía escrita esta intervención, pero voy a desarrollar algunos otros puntos.

La Universidad ha trabajado de manera conjunta con la Ciudad desde hace más de treinta o cuarenta años en lo que es el desarrollo y la planificación urbana de la ciudad. Fundamentalmente, hay varias intervenciones de convenios: de los años 1997, 1998, 2000 y 2007, donde hemos trabajado en diversas cuestiones, como el acta-acuerdo por el Parque de la Memoria, y en temas específicos de planeamiento, para recuperar la zona costera sobre el Río de la Plata y la potencialidad de la calidad respecto del espacio público.

También hemos trabajado en el Plan de Manejo, en lo que es el Parque Natural, en la primera propuesta, que se hizo durante el año 2007, del que participaron representantes

de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y distintas áreas del GCBA y ONG. Quiere decir que, a lo largo de estos años, fue constante el trabajo conjunto de la Universidad y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recién se llegaron a mencionar las leyes 4096 y 4467, donde se realizó una fuerte restricción del dominio de los terrenos de la Universidad de Buenos Aires. En ese momento, la Universidad aceptó tal restricción en su propiedad y la consecuente afectación de sus terrenos a la zona de la Reserva Ecológica y UP que proponía la Ciudad, y esta última reconoció la titularidad de la UBA, sujetando la gestión, la administración y hasta la vigencia de la ley a un convenio por suscribir entre las dos partes. Lamentablemente, todavía no se ha logrado la suscripción, pero estamos trabajando y la Ciudad ha manifestado la voluntad de llegar a un acuerdo con respecto a esto.

Es decir, si entendemos que los fines de la Universidad son la educación, la investigación y la extensión, y que en terrenos donde se podrían ubicar laboratorios y unidades académicas se ha consensuado –por ejemplo, en este caso– una Reserva Ecológica o un Parque de la Memoria en la Ciudad, esto es porque ambas partes han conjugado el interés público perseguido con los fines, puesto que ambas partes creen fervientemente que tal colaboración difunde la cultura.

Ahora bien, estamos frente a una ley de creación del Distrito Área Costera de la Ciudad y Distrito Joven-Costanera Norte, que conformaría una unidad de esparcimiento, polo gastronómico y turístico, de escala metropolitana, con espacios verdes de uso público, de valor histórico tradicional y ambiental, que admitiría localización y actividades de esparcimiento orientadas a jóvenes y a adultos jóvenes.

Dentro de esa unidad –vuelvo a señalar–, se encuentran dos terrenos de la Universidad de Buenos Aires, es decir, la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria y el Parque de la Memoria.

En ese marco, la universidad manifiesta que cualquier alteración o modificación que se realice o disponga en el marco y en virtud de la presente ley no debe afectar, restringir ni alterar el dominio de los terrenos pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, entre ellos, la Reserva Ecológica y el Parque de la Memoria, como así también que cualquier estrategia de conservación, gestión u ordenación en los terrenos del dominio de la Universidad de Buenos Aires deberá ser consensuada por el Poder Ejecutivo con la Universidad de Buenos Aires mediante un convenio específico que garantice un tratamiento integral de sus espacios en relación con el pleno desarrollo de las actividades asignadas a la Universidad en sus funciones educativas, de investigación y de extensión.

Para finalizar, manifestamos la preocupación respecto del destino de los terrenos. Esto no es nuevo. Desde la autonomía de la Ciudad se viene trabajando en conjunto con la intención de llegar a una solución consensuada que resguarde de la mejor manera el interés público comprometido, pero que también –y al mismo tiempo– respete la condición jurídica de los terrenos de la Universidad y, en particular, respete la función esencial de la Universidad de Buenos Aires, que es la educación, la extensión y la investigación.

Este trabajo conjunto puede arrastrarse a través de múltiples convenios firmados en los últimos veinte o treinta años. Sin perjuicio de ello, es necesario recalcar la intención de la Universidad de Buenos Aires de continuar con el trabajo acordado, pero haciendo saber que ejercerá siempre la plena defensa de sus derechos. (*Aplausos*).

Participantes

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Vamos a comenzar con la lista de participantes.

1.- Sra. María José Lubertino

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 1, señora María José Lubertino.

Sra. Lubertino.- Quiero hablar como presidenta de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos y también como profesora de la Facultad de Derecho de la UBA.

En primer lugar, quiero decir que esta audiencia pública resulta nula de nulidad absoluta, porque el proyecto sometido a debate, que fue aprobado en primera lectura, no está ni siquiera publicado en el Boletín Oficial. La versión taquigráfica de la sesión extraordinaria del día 22 de diciembre, que es el único documento público al cual atendernos para poder hacer este debate sensatamente y jurídicamente válido, no está aún publicada.

En segundo lugar, quiero decir que el proyecto de ley es manifiestamente inconstitucional, puesto que hay un mandato de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires –de la cual tuve el honor de ser constituyente, junto con uno de sus rectores de la UBA de aquel momento– en el cual se consagró la intangibilidad de los espacios verdes y públicos. Y hay un mandato constitucional que dice que la ciudad y sus legisladores, sus jueces y su Poder Ejecutivo deben proteger y ampliar los espacios verdes y públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Motivo por el cual, mal se podría restringir, retacear o construir pasando a un sistema de privatización de esos espacios verdes y públicos, sea de quien fuere su dominio. En el caso de la reserva y del parque natural el dominio es clarísimo de la Universidad de Buenos Aires, pero también el mandato afecta a toda la ribera, a la costanera.

Además, existen principios del derecho constitucional y del derecho ambiental, como la no regresividad, que también se verían afectados en el caso de limitar, acotar o avanzar sobre espacios verdes. Además, se ve acotado, porque lo que hoy es un camino de sirga de 35 metros, en el proyecto pasaría a ser un camino de sirga de 15 metros.

Asimismo, quiero decir que si se quiere trabajar con los jóvenes en la Ciudad de Buenos Aires, si ese es el objetivo de este proyecto de ley –cosa que no dudo–, el mejor homenaje que se podría hacer a los jóvenes es constituir el Consejo de la Juventud que la ciudad ha consagrado desde 1996 y que fuera ese foro de debate participativo, como lo concebimos hace varias décadas, el ámbito en el cual los propios jóvenes de la ciudad sean los que debatan cómo quieren tener por parte de las políticas públicas de la ciudad sus espacios y su protagonismo, y no que sea de arriba para abajo y sin escuchar esas voces articuladas a través del Consejo de la Juventud.

En cuanto al proyecto de ley, quiero decir que en la década del '90 vivimos una etapa muy dura en la Ciudad de Buenos Aires, en la cual el menemismo y Grosso en la ciudad avanzaron sobre los espacios verdes públicos. Hasta hoy, vivimos los coletazos y las consecuencias, por ejemplo, de los predios que se robaron al Parque 3 de Febrero y también en la Costanera. Fundamentalmente, durante años –y hay varios litigios que dan cuenta de ello– se disputó la recuperación de la Costanera, sobre todo contra los negocios de Punta Carrasco y Costa Salguero, cuyas concesiones están vencidas y, además, su renovación está

prohibida por varias ordenanzas vigentes. Digamos que eso se ha ido prorrogando irregularmente, a pesar de las causas judiciales y de las ordenanzas.

Yo fui testigo, cuando esto era el Concejo Deliberante y quiso sacarse de encima toda la mala fama que tenía de las excepciones y de haber entregado tantas tierras públicas, de cómo se discutieron dos ordenanzas que prohibieron la entrega de un metro cuadrado más y cualquier privatización o nueva concesión sobre los terrenos de la Costanera. Y recuerdo muy bien los argumentos que se dieron. Se pueden leer las versiones taquigráficas, pero eso hizo que salieran ordenanzas como la 46.229 y la 47.666, antes de la Constituyente.

Con ese mismo espíritu es que en la Constitución de la Ciudad consagramos el derecho de los ciudadanos al río, el espíritu de poner una ciudad al servicio del río y no al servicio de los intereses de la especulación inmobiliaria.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- María José, ya estás en cinco minutos. Por favor...

Sra. Lubertino.- Con esto cierro.

Entonces, venimos a oponernos a este proyecto de ley que, además, no es solo una única instancia, sino que es una sumatoria de leyes que están robándonos los últimos espacios verdes y públicos donde hay biodiversidad. Este es un corredor de biodiversidad único, porque junto con la Provincia de Buenos Aires –viene desde la zona norte del Gran Buenos Aires– tiene más de 200 especies de fauna. No es solamente lo que hoy es la reserva o el parque natural. El corredor verde trasciende los límites del dominio de la UBA y me parece que el mejor honor que se les puede hacer a los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires que, seguramente, son mucho más ecologistas que las generaciones que nos precedieron...

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- María José, por favor...

Sra. Lubertino.- ...es respetar el espacio verde.

Además, también es nulo el proyecto, porque no hay un estudio de impacto ambiental de lo que se pretende hacer. Y no hay que esperar a que se haga el negocio, sino que el estudio de impacto ambiental lo queremos ver...

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Van seis minutos...

Sra. Lubertino.- ...antes de la próxima audiencia, y que no sea nula. Gracias. (*Aplausos*).

2.- Sra. María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 2, señora María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz.

Sra. Gutiérrez Cullen de Arauz.- Resulta sorprendente que el proyecto de Código Urbanístico no contemple un sector tan importante para la sostenibilidad y la calidad de vida de la ciudad como el área ribereña. Resulta sorprendente que en pleno proceso de

reforma o sustitución del Código de Planeamiento Urbano no sabemos aún si se trata de una reforma o una sustitución, ya que tanto las Áreas de Protección Histórica –APH– como distritos U se seguirían rigiendo por el viejo código.

Resulta más sorprendente aún que, en pleno proceso de reforma o sustitución, se modifique el CPU incorporando el Distrito Área Costera y en dicho distrito, el Distrito Joven-Costanera Norte.

En la región y en el mundo se ha impuesto la Gestión Integral de Zonas Costeras o Manejo Costero Integrado para tratar esas interfases tan peculiares y requeridas. El Anexo III, “Lineamientos y Condiciones”, del proyecto de ley que hoy nos ocupa menciona una iniciativa integral sobre la costa que no se explicita.

El Lineamiento D dice: “El Distrito Joven-Costanera Norte será objeto de un plan, el cual contemplará el relleno del borde costero.

Dos temas cuestionables: el plan para el Distrito Joven será nuevamente una pieza en un rompecabezas cuya estructura no se conoce, supuesto que la hubiera, y no un elemento dentro de una política, un plan, un programa consistente para el área. Con respecto al relleno del borde costero se incumple el artículo 9º, b) 6 de la Ley 2930, que con respecto al Río de la Plata afirma lo siguiente: “e) Preservar el perfil y/o silueta costera de los rellenos existentes”.

Más allá del incumplimiento de la ley marco a la que deberá ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas, los nuevos rellenos, al alejar las desembocaduras, aumentan el riesgo de inundaciones, especialmente en un escenario de cambio climático, con ascenso del Río de La Plata y aumento de sudestadas.

La tasa de aumento global del nivel del mar se ha acelerado en las últimas décadas de aproximadamente 2,5 milímetros por año en la década de los '90 a, aproximadamente, 3,4 milímetros por año en la actualidad. Si la tasa continúa a este ritmo, el nivel del mar aumentará 65 centímetros para el año 2100, suficiente para causar problemas significativos a las ciudades costeras. Las ciudades costeras del estuario no escaparán a esta tendencia global.

Tampoco se tiene en cuenta el posible aumento de la frecuencia y energía de las sudestadas derivadas de la migración de los centros de baja presión hacia el sur, por el calentamiento global. No puede considerarse al clima como un factor invariable.

Asimismo, no se tiene en cuenta la deriva litoral ni el aumento de energía de ola, lo que implica una propuesta fuera de las necesarias pautas técnicas en áreas costeras.

El Anexo IV nos depara una sorpresa. En el punto 4, “Disposiciones particulares”, dice: “Los edificios o instalaciones existentes correspondientes a los usos habilitados en función de las concesiones y/o permisos otorgados podrán seguir desarrollándose hasta el plazo de vencimiento establecido para cada uno de ellos, incluyendo los localizados sobre la traza del camino de sirga.” De este modo, se premia a quienes incumplieron las restricciones vigentes.

El Artículo 27 de la Constitución de la Ciudad, en su punto 3, promueve “La preservación y recuperación de los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras y garantiza su uso común.” ¿Podemos llamar “área costera recuperada para el acceso común” a una tira ribereña de 15 metros de ancho?

Por lo antedicho, solicitamos a la Legislatura que no apruebe este desafortunado proyecto de ley.

Ya que no me han cortado el uso de la palabra, voy a comentarles algunas curiosidades. El mensaje del Poder Ejecutivo a la Legislatura nos depara nuevas sorpresas en materia de redacción y ortografía. En él se afirma que “en el espacio de la Costanera Norte, cuya ubicación está retirada de la ciudad...”. La Costanera Norte no puede estar retirada de la ciudad porque es parte de ella, como lo afirma el Artículo 8 de la Constitución de la Ciudad, que establece que la Ciudad de Buenos Aires es corribereña del Río de la Plata y del Riachuelo, los cuales constituyen en el área de su jurisdicción bienes de su dominio público. Si lo que quiso decir es que la Costanera Norte está retirada del área central –afirmación, por cierto, opinable–, se trata de una muestra más de apresuramiento en lo que debería ser la cuidadosa redacción de una norma.

La palabra “zoning”, debe ser reemplazada por “zonificación”. Y, en el caso de usar la palabra inglesa, por favor, escribanla con una sola “n”. (*Aplausos*).

3.- Sra. Andreína De Luca de Caraballo

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 3, la señora Andreína De Luca De Caraballo.

Le solicito que presente su DNI, por favor.

Sra. De Luca.- Acá está.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Tendría que entregárselo al señor.

Sra. De Luca.- No tengo ganas. Estoy cansada. Estuve esperando mucho tiempo.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Señora: discúlpeme, pero el procedimiento...

Sra. De Luca.- Se lo doy después.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Antes de que usted hable, tenemos que constatar su identidad.

En este momento se están acercando para hacer la constatación.

Sra. De Luca.- Buenas tardes.

Estoy disfónica, pero espero que me entiendan.

La Fundación Ciudad, desde su creación en 1995, está fuertemente comprometida con la ribera y el Río. Realizó cinco foros llamados “Ciudad y Río”, seis jornadas de seguimiento y cinco convocatorias públicas sobre esta temática entre el año 1995 y 2015. El consenso al que se arribó desde el primer foro propuso una ribera de acceso público y gratuito con uso prioritariamente recreativo; un espacio democrático de encuentro para todas las edades; un corredor fundamentalmente verde, un parque lineal que uniera parques y reservas, preservando el perfil costero.

A nuestro primer foro Ciudad y Río concurrieron los candidatos a Jefe de Gobierno De La Rúa, Béliz y La Porta, quienes tomaron los consensos del foro para incluir en sus plataformas la recuperación de la ribera pública y gratuita. Más importante aún es que

también en la Constitución de la Ciudad se toman dichos consensos y en su Artículo 8 se declara que la Ciudad de Buenos Aires es corribereña del Río de la Plata y de su dominio público. Los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación.

En esta misma línea, ya como primer Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el doctor De La Rúa inicia un proceso de recuperación de espacios concesionados. El 26 de abril de 1997 *La Nación* titula: “Llegó el fin para el Ski Ranch. El restaurante bailable de la Costanera se convertirá en un paseo público. Personal de la guardia de auxilio y apuntalamiento del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires comenzó a demoler ayer el restaurante bailable Ski Ranch, situado en la Costanera Norte. Se recupera un espacio verde.

El Subsecretario general de la comuna porteña, Ricardo Ostuni, explicó que este proyecto, a cargo de la Secretaría de Planeamiento Urbano, forma parte de uno más general que pretende integrar la totalidad de la costanera.

El Gobierno de la Ciudad crea, entonces, el Programa Buenos Aires y el Río y el Área de Gestión de la Ribera para administrar las tierras ribereñas del dominio del Estado local. Durante la vida del programa y del área creada para su gestión, la Fundación Ciudad integró la Unidad de Seguimiento del Programa Buenos Aires y el Río, donde se dio una interesante interacción de funcionarios, científicos, técnicos y organizaciones sociales comprometidas, todas, con la recuperación del área ribereña como área para el esparcimiento, de acceso libre y gratuito, con soporte de infraestructuras generales que permita el reencuentro del ciudadano con el río. Así se explicaba en el folleto del programa que operaría sobre una superficie de 900 hectáreas sobre el Río de la Plata. Se trataba de un proyecto ambicioso con gran aceptación social, muy distinto al mero acceso a una paupérrima franja de solo 15 metros, lamentablemente obligatoria según el Código Civil.

Luego de un vaciamiento progresivo del Área de Gestión de la Ribera, el Decreto 508 del 24 de junio de 2010 –firmado por Macri, Chaín, Grindetti y Rodríguez Larreta– suprime el Organismo Fuera de Nivel de Gestión de la Ribera y deroga el Decreto 477/96 que creó el área.

En el proceso de redacción del Plan Urbano Ambiental, desde la Comisión Asesora Permanente Honoraria, la Fundación Ciudad bregó para que quedara firma para el Río de la Plata “el acceso público e irrestricto, asegurando a todos los habitantes el derecho a su uso para resolver el acceso franco a la población a la ribera.”

Vivimos hoy con desilusión una vuelta atrás, un nuevo intento de privatización de la ribera, en condiciones aún más restrictivas para el uso y disfrute de la población y más lesivas para su calidad de vida.

En el proyecto de ley que hoy nos ocupa, la accesibilidad que aseguran la Constitución y la Ley 2930 quedará sujeta a convenios por los cuales los concesionarios cederán graciosamente servidumbre de paso a los dueños de la ribera pública.

Si para cumplir con la proporción a la que obliga el Código de Planeamiento Urbano –65 por ciento de espacio público y 35 por ciento de espacio privado– se contabilizaran el Parque de los Niños, la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria, Costanera Norte y el Parque de la Memoria, desde este último hasta la Dársena F, los usuarios contarán sólo con el camino de sirga de 15 metros de ancho y escasos y estrechos pasillos para llegar a la ribera.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Señora De Luca: está en los cinco minutos. Le pido, por favor, que vaya redondeando.

Sra. De Luca.- Solicitamos a la Legislatura que no apruebe este desafortunado e inaceptable proyecto de ley.

4.- Sr. Edgardo Luis Carranza

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra el señor Edgardo Luis Carranza.

-El señor Carranza hace entrega de 70 fojas.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Se agregan 70 fojas al expediente que deja el señor Edgardo Carranza.

Sr. Carranza.- Señora presidenta: ¿podrán poner nada más que el perfil que pasó recién el funcionario?

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Ya sacaron la presentación; no está más.

Sr. Carranza.- Bien.

Yo no peino canas al “cuete”, como dicen por ahí. Pido disculpas por mi vehemencia hoy, porque cuando se hizo el tema de la Agencia de Bienes tuvimos un diferendo muy grande con el legislador Forchieri, y la señorita que me decía que no podía exponer, fue quien nos mostró el expediente. El expediente que vieron los legisladores en ese momento tenía 30 fojas –ahora está en la Justicia–, y después de que votaron todo y aprobaron la Agencia de Bienes, cuando lo fuimos a ver, el expediente tenía 500 hojas. He dejado aquí el expediente que se llama “Grindetti y otros s/Abuso de autoridad - Incumplimiento de los deberes del funcionario público”.

Voy a empezar hablando de canas. En el año 2001, cuando Ibarra era Jefe de Gobierno, para lograr una pista paralela al aeroparque, él encarga a la Facultad de Ciencias Exactas un estudio de impacto ambiental muy importante; pagó 150 mil dólares. Vino el 2002 y todo eso quedó en el olvido; recién, en el 2010, voy a la facultad y me encuentro con que la facultad había sido la única que había cumplido, había hecho el informe y lo había guardado en la biblioteca. Cuento esto porque ahora el Gobierno de la Ciudad ha encargado un nuevo estudio de impacto ambiental, pero ya está hecho.

Volvamos al tema. Me sorprendió claramente y tuve agradecimiento hacia la Facultad porque ellos vieron la potencialidad del sector y vieron que empezaban los intereses empresarios sobre lo que era propiedad de la UBA y lucharon hasta hoy y van a seguir luchando para que ello permanezca dentro del área de Ciudad Universitaria.

Pasemos entonces al año 1996, cuando el doctor De La Rúa inicia un expediente judicial llamado “Acción de conocimiento”, donde dice que los terrenos del aeroparque son de la ciudad, por supuesto, que Menem dijo que no y se inició un juicio. En 2015, el doctor Marinelli dicta una resolución diciendo que sí, que son terrenos de dominio de la ciudad; es

decir, la ciudad es la dueña del aeroparque. En este momento, está sosteniendo a lo que es el actual aeroparque que está en manos del Estado Nacional nada más que para las operaciones que se hagan ahí, pero el día en que se muden las operaciones eso va a ser de la ciudad.

Me sorprendió mucho porque Cristina Fernández de Kirchner en su momento, en el 2015, apeló, y la Cámara le dijo que no. Entonces, volvió al juzgado y el juez cita a las dos partes, a Macri y a Rodríguez Larreta, Ciudad y Nación PRO. Y resulta que le piden al juez que detengan los plazos procesales porque van a pensar qué hacer. ¿Cómo qué hacer? Macri había sido Jefe de Gobierno en dos oportunidades y él tenía que decir que la Nación se retira y cumple lo que dice el juez en la ciudad. Sin embargo no es así. ¿Por qué? Porque sigue pensando que el Gobierno Nacional puede disponer de las tierras del aeroparque, aunque sean PRO.

Seguimos, en el año 2007, cuando el ingeniero Macri asume como Jefe de Gobierno con un grupo de arquitectos y técnicos le llevamos un proyecto para el aeroparque para aumentar la seguridad del aeroparque que, como ustedes saben, está penalizado, es un aeroparque A4, lo que significa que hay determinadas aeronaves que no pueden entrar, la pista es muy corta, es angosta, no había torre de control como la gente, recién la están haciendo ahora, la plataforma es chica; es decir, que puede ocurrir un accidente en cualquier momento, pero ellos no lo dicen. Cuando uno dice: “volar es inseguro”, entonces uno puede pensar cuando sube a un avión de que está en la máxima seguridad posible, pero el Aeroparque no lo está.

Resulta que nosotros pensamos que la mejor forma de aumentar la seguridad del aeroparque es sacar todos los estacionamientos y ponerlos en el río, es decir, unir lo que es el Espigón Puerto Argentino. Hoy ustedes van a ver en la ley, el esquema de lo que sería la parte 04, y la parte 05 pasa por el aeroparque como si no pasara nada; sin embargo, el viernes sin que pase por la Legislatura en la Comuna 14 van a exponer...

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Edgardo: ya estamos en los cinco minutos.

Sr. Carranza.- Bien.

Decía que van a exponer un proyecto que lleva adelante Aeropuertos Argentina 2000 de meterse sobre el río solo para rellenar y cobrar 1.950 millones de pesos cuando nosotros le ofrecimos al Presidente de la Nación que los usuarios íbamos a hacerlo con una sobre tasa de aplicación específica, incluyendo un tema grave que tiene lo que están aprobando, la comunicación con el centro de la ciudad, con Vicente López, con la Ciudad Universitaria no está asegurada si se aumenta la cantidad de gente que va a estar por ahí. Muchas gracias. (*Aplausos*).

5.- Sr. Jonatan Baldiviezo

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra e participante número 5, señor Jonatan Baldiviezo.

Sr. Baldiviezo.- Buenas tardes.

Vengo en representación del Observatorio del Derecho a la Ciudad.

Voy a volver a repetir algo que se dijo con anterioridad sobre que la Constitución de la Ciudad establece que los sectores costeros de la ciudad tienen que tener acceso libre y libre circulación. ¿Por qué lo repito? Porque en la presentación que se hace, generalmente, no se nombran normativas que no se quieren respetar. En este caso, no se ha nombrado a la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, solamente se ha nombrado la parte del Plan Urbano Ambiental que en cierta forma autorizaría a hacer este tipo de proyectos, pero no se ha nombrado las partes que obligan a tener una actitud contraria.

¿Cómo se llegó a esa Constitución de 1996? Como bien se dijo, se llegó luego de una discusión bastante fuerte que hubo en la Ciudad de Buenos Aires respecto de las privatizaciones. En el año 1988 se concesionó Costa Salguero; luego, en los '90, se concesionó Punta Carrasco conjuntamente con decenas de boliches bailables y locales gastronómicos como Pizza Banana, Gardiner, Siga la vaca.

A partir de esa discusión, se dictó una ordenanza que prohibía la mercantilización de los espacios verdes en toda la ciudad, ni un metro más de espacio verde podía ser privatizado ni con permisos, ni concesiones ni vendido, me refiero a la Ordenanza N° 46.229. Y para reforzar esa ordenanza con respecto a las concesiones que sucedieron en los '90, se dictó la Ordenanza N° 47.676, que establecía que sobre la rambla Costanera Norte no se va a permitir ningún tipo de privatización por si había dudas.

Luego, vino la Constitución; después, el Código de Planeamiento Urbano donde se unificó todo ese sector como UP, Urbanización Parque, espacio público verde y de acceso irrestricto. Ahora, nos dicen que este proyecto nos trae verde, que el 65 por ciento de la Costanera Norte va a ser UP, cuando en verdad lo que estamos afrontando es una pérdida de nuestra Costanera Norte que era un 100 por ciento UP. Obviamente, en los hechos no lo disfrutábamos de esa forma porque estaba todo privatizado.

Uno va a la Costanera y ve al restaurante Rodizio ocupando el camino de la ribera y está el local bailable Pachá sobre un parque público. ¿Se imaginan tener un local bailable en Plaza de Mayo o en Parque Lezama? Imposible. Esto pasa en la Costanera Norte.

Esto ha pasado en los 90 y en estos últimos quince años. El Gobierno, incluso, le sigue otorgando permisos ambientales a las prestaciones comerciales de Costa Salguero, en un terreno que el Código establece que es un parque público.

Nuevamente nos vienen a decir que se crearán espacios verdes, cuando lo que estamos alucinando es una nueva entrega de un dominio público para negocios comerciales.

¿Cómo lo contabilizan? Aquí se habló que se amplió el polígono Distrito Joven con el Parque de la Memoria y con una parte de la Reserva Norte. ¿Por qué esa ampliación? Porque si esa superficie no la contempla en el polígono, este proyecto de ley tendría que establecer que el 80 ó 90 por ciento del polígono se estaría privatizando. Como quieren dejar esa cifra en 65 y 35 por ciento deben incorporar más espacios verdes que es una forma –quizás no sea el interés primordial– de autorizar las privatizaciones. Como necesitaban incorporar más espacios verdes, incluyeron a la Reserva y al Parque de la Memoria. Obviamente, está establecido que en esos sectores únicamente se podría privatizar el 2 por ciento, no el 35. El 35 está orientado y concentrado en la zona sur, que es justamente en donde se encuentran todas las concesiones ilegales, Costa Salguero, Punta Carrasco. Punta Carrasco es una concesión que terminó en el año 2016, luego de una prórroga también ilegal; Costa Salguero finaliza este año, y quizás ese sea el apuro de tratar este proyecto.

Las concesiones finalizan luego de 30 años. Imaginamos que en los 90 se dieron las concesiones a 30 años. A mediados de los 90 estuvo la promesa institucional, tanto de la Legislatura de la Ciudad, ex Concejo Deliberante, y del Poder Ejecutivo que promulgó esas leyes, de que eso sería un parque público. Hace 25 años que los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires estamos esperando que sea un espacio público. Luego, esa promesa se vino a distorsionar con este proyecto.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Le pido que vaya redondeando.

Sr. Baldviezo.- Incluso, autoriza, sin ningún tipo de parámetro, que se haga el relleno de la costa; por lo tanto, si se necesita privatizar un sector pendiente, se soluciona ampliando el polígono Distrito Joven haciendo más relleno para aumentar la superficie.

¿Qué se dice de las concesiones ilegales? Se dice que las concesiones ilegales se mantendrán hasta que finalicen...

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Jonatan: te pido por favor que finalices.

Sr. Baldviezo.- Ya termino.

Además, se dice que aquellas concesiones que actualmente están ocupando el camino de la ribera, le permitirán que lo sigan haciendo.

Si bien se presenta este proyecto con carácter ambiental por el tema de la juventud, subyace muy posiblemente que es para seguir conservando los negocios de empresarios muy amigos del partido gobernante.

Recordemos que...

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Jonatan: por favor, estás excedido...

Sr. Baldviezo.- La fiesta electrónica fue organizada por TimeWarp y es la misma empresa que pidió la privatización del boliche Pachá con permisos ilegales.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Tenés que cerrar.

Sr. Baldviezo.- Muchas gracias. (*Aplausos*).

6.- Sr. Leonel Roget

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra al participante número 6, señor Leonel Roget.

Sr. Roget.- Buenas tardes.

Mi nombre es Leonel Roget, soy naturalista, me especializo en la comunicación, interpretación y puesta en valor de lo ambiental. Trabajo en Fundación Vida Silvestre que es una organización pionera en la conservación de la naturaleza en nuestro país.

Estoy acá como vecino de la ciudad y más que nada porque estoy siguiendo la reserva ecológica hace muchos años. Igualmente, no son tantos años como me gustaría.

Quiero contarles que cursé el Ciclo Básico Común de la Universidad en Ciudad Universitaria hace muchos años y en una época en la que lo ambiental importaba bastante poco. En ese entonces, no lo sabía. Como muchos ciudadanos, no tenía forma de enterarme de las razones por las cuales lo ambiental era lo importante. Y fue una pena no haberme enterado ahí mismo y en un año que se me hizo muy largo sin tener en cuenta que estaba a unos pocos metros del segundo lugar más importante para la biodiversidad porteña. No supe que había una Reserva Ecológica que, siendo justos, en aquel momento todavía no existía la ley que la declaraba área protegida, pero sin embargo ya era un humedal de importancia.

No saber que existía ese humedal me impidió también saber otras cosas. Por ejemplo, saber qué se puede encontrar en un lugar como éste. Nunca supe que los porteños tenemos una biodiversidad extraordinaria que resiste, pese a los empeños de los ciudadanos, en seguir borrando del mapa estos espacios verdes. Los ciudadanos recordamos que están ahí y vamos a hacer cosas, como este distrito. Esto es interesante, porque plantea algunas opciones para los jóvenes. Pido perdón porque estoy haciendo muchas cuestiones autorreferenciales, pero creo que no son las únicas oportunidades que se pierden.

Pasaron los años y acá, en la Legislatura porteña, el 14 de julio de 2016, se otorgó un beneplácito a una ONG de la cual era socio en ese momento y se realizó un acto al que asistí. Allí nos encontramos con amigos y conocidos. Cuando terminó el acto, como había mucha gente del área ambiental, surgió el tema de la Costanera Norte y nos preguntamos qué podíamos hacer. Podíamos ir a dar una vuelta, algunos podían un día, otros en otro momento; justo venía un feriado y como unos cuantos podíamos hicimos un grupo. Diez días después, unas 30 personas estuvimos en la Reserva. Comenzamos a ver que la Reserva Ecológica Costanera Norte estaba librada a su suerte. Luego de este primer encuentro, decidimos hacer dos jornadas de recolección de residuos. A lo mejor, esto parece una cuestión simple, pero en septiembre y noviembre de 2016, organizamos dos jornadas de recolección de basura en las que logramos remover nada menos que 7 toneladas de basura de la Reserva. Pero esto no fue lo único que cambió. Después de esto, les aseguro que ver la cara de la gente que estaba trabajando ahí, con las rodillas tapadas de barro, juntando basura bajo el sol de la primavera, no es un programa que parezca tentador para nadie, pero creo que nunca vi a tanta gente sonreír como ellos esa tarde luego de juntar dos camiones de basura.

No le estoy pidiendo a alguno que venga a juntar residuos con nosotros. Por supuesto, están invitados a hacerlo cuando quieran.

- Ocupa la Presidencia el diputado Gabriel Sahonero.

Sr. Roget.- Este pedido va más allá de lo ambiental, porque nuestra ciudad necesita acciones que unan a las personas y que le den la oportunidad de sentirse vivas. Una reserva ecológica es mucho más que un predio donde hay plantas y animales; es un espacio para descubrir muchas experiencias nuevas, conectarnos con el ambiente natural y el patrimonio que tenemos los ciudadanos porteños.

Sr. Presidente (Sahonero).- Leonel: ya está cumplido en tiempo.

Sr. Roget.- Ya termino.

El Distrito Joven es un proyecto que puede ser interesante, pero en ningún momento debe significar un retroceso ambiental para nuestra ciudad. Al contrario, debe asegurar la protección de la reserva y su concreción como tal.

Los ciudadanos no tenemos idea de las maravillas que nos rodean. En Buenos Aires tenemos 300 especies de aves, mamíferos silvestres, anfibios, tortugas, serpientes y lagartos. Mucha gente no lo sabe. La Reserva es un lugar para descubrirlo y esperemos que el Distrito Joven, en lugar de ser una amenaza, sea una oportunidad para que esto se consiga.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

8.- Sr. Mauro Andrés Esquenón

Sr. Presidente (Sahonero).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 8, señor Mauro Andrés Esquenón.

Sr. Esquenón.- Buenas tardes.

Mi nombre es Mauro; soy vecino de la Ciudad de Buenos Aires y habito la zona de Costanera Norte y el área de parque urbano.

Tengo 26 años, ustedes decidirán si soy joven o adulto joven. Me interesa mucho saber cuál es el plan de esparcimiento propuesto. Si es la privatización como Costa Salguero o un esparcimiento sano como se está proponiendo en el mundo.

A nivel global, esta es una de las pocas oportunidades que tenemos de revalorizar un espacio público en plena capital de uno de los más grandes centros urbanos del mundo.

El proyecto propone la participación de los ciudadanos. Quiero saber cuáles son esas instancias, debido a que ni siquiera esta audiencia pública apareció en el *Boletín Oficial* como ya lo propusieron. Personalmente tuve la suerte de conocer a personas –tanto físicas como jurídicas– que hace años protegen la zona de Costanera Norte y el área de protección. Da la casualidad que los conocí apagando incendios ilegales claramente intencionales a los que la única forma de llamarlos es atentados contra el patrimonio público nacional. (*Aplausos*).

Como joven, quisiera que tengamos una diversión sana, queremos respetar el Camino de Sirga que actualmente tiene 35 metros y este proyecto propone llevarlo a 15, y sobre todo, queremos que los espacios públicos sean públicos. Decimos “no” a la privatización, “no” a los proyectos ilegales y pedimos, principalmente, la exclusión de los terrenos de la UBA del Proyecto.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Sahonero).- Corresponde que haga uso la participante número 9, María Verónica Loetti.

- La participante no se hace presente.

Sr. Presidente (Sahonero).- Corresponde que haga uso la participante número 10, Elena Molina.

- La participante no se hace presente.

Sr. Presidente (Sahonero).- Corresponde que haga uso el participante número 11, Martín Hernán Lemma.

- El participante no se hace presente.

Sr. Presidente (Sahonero).- Corresponde que haga uso el participante número 12, Nicolás Espangenberg.

- El participante no se hace presente.

13.- Sr. Joaquín Salas

Sr. Presidente (Sahonero).- Corresponde que haga uso el participante número 13, Joaquín Salas.

Sr. Salas.- Buenas tardes.

Soy estudiante de Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, ubicada en Ciudad Universitaria de la Capital Federal.

Según el proyecto de ley aprobado en primera lectura en diciembre del año pasado por el cual nos encontramos aquí, el sector 1 del Distrito Joven Costanera Norte se llamará “Sector natural” y contempla al sector de “urbanización parque” y los usos establecidos por la Ley 4466 de la Ciudad, perteneciente a la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte, Ley 4467 de la Ciudad, reserva natural urbana de la cual soy un activo participante voluntario por su puesta en valor. Es en base a esta observación que voy a abordar mi disertación en esta audiencia pública.

Tal es así que hablaré del enorme potencial que la Ciudad Autónoma de Ciudad de Buenos Aires no está aprovechando desde hace más de cinco años al no implementar esta reserva ecológica tal como lo establece su ley de creación, del año 2012, es decir, a través de un convenio específico con la Universidad de Buenos Aires.

La contribución a la preservación del marco ecológico ambiental urbano debería llevar como estandarte a esta reserva ecológica. Estamos hablando de un sitio que podría ser ejemplo y modelo a nivel regional y mundial como reserva natural urbana inserta en una de las ciudades más importantes de América Latina, que brinda acceso público al Río de la Plata y que permite la conciliación entre el ser humano y el río, el ser humano y la naturaleza y, por sobre todas las cosas, la posibilidad de que toda la comunidad goce de los beneficios ambientales que las características particulares de esta reserva ofrecen. Como si fuera poco, se trata de un espacio cuya gestión debería ser compartida entre el Gobierno de la Ciudad y la Universidad de Buenos Aires. Esto amplía aun más el horizonte de posibilidades y características que la hacen única en la región.

La reserva ecológica forma parte de Ciudad Universitaria. Allí, a pasos del área natural existen facultades, centros de investigación, campos de deportes y un centro

interdisciplinario de educación ambiental. No podemos calcular la magnitud del disfrute y beneficio que podría haber para toda la comunidad universitaria, tratándose de decenas de miles de personas con la implementación de un sitio de inspiración, experimentación, aprendizaje y recreación en armonía con la naturaleza. Tiene todo para ser un lugar que puede llevar la bandera del sentido de unidad, de pertenencia, de solidaridad con nuestros pares y de empatía con nuestro entorno.

Se trata de abordar de manera estratégica una temática social fundamental: la educación. De hecho, la educación ambiental juega aquí un rol clave. A través de ella se transmite día a día cómo lugares como este y su cuidado son importantes para toda la comunidad. Allí, el carácter natural silvestre, a diferencia de lo que puede ocurrir en un parque o una plaza –donde el objetivo es puramente recreativo–, multiplica y potencia enormemente la incidencia en la calidad de vida de las personas gracias a los beneficios ambientales generados por la condición de humedal de esta reserva como, por ejemplo, el amortiguamiento de los fenómenos climáticos como lluvias intensas y el control de temperaturas. Es una apuesta a futuro, una decisión estratégica y una deuda pendiente que está a pocos pasos de toma de decisiones de concretarse.

La Ley 4467 de la Ciudad ya estipula todo lo necesario para la implementación de la reserva. La zona “urbanización parque”, es decir, el sector de la reserva que da contra la orilla del Río de la Plata, en conjunto con el bosque y el humedal, son todo una misma unidad de gestión. No podemos entenderlos como elementos separados. Imagínense por un instante que en el extremo norte de la Capital Federal existe un sitio ejemplificador que le abre las puertas a toda persona que tenga ganas de visitarlo y de conocer una muestra de lo que alguna vez fue la huella original del Río de la Plata: sus auténticas selvas, con sus colores, sonidos, aromas y texturas. La ciudad se merece que se implemente esta reserva. No podemos desaprovechar la oportunidad de demostrar que entendimos hacia dónde va el mundo en cuanto al desarrollo de áreas urbanas protegidas.

-Ocupa la presidencia la diputada Roldán Méndez.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Joaquín, te pido que vayas finalizando, por favor.

Sr. Salas.- Ya termino.

Es un lugar donde la igualdad de condiciones para cada quien que lo visite está garantizada. Allí se promoverían las sanas costumbres, se transmitirían un sinnúmero de valores y se ubicaría a la ciudad en un lugar de impacto a escala metropolitana en cuanto al desarrollo sostenible del uso sustentable de sus recursos naturales a través de áreas protegidas urbanas insertas en un mosaico de sitios naturales interconectados que se autopotencian a modo de corredor biológico.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

14.- Sra. Marina Harteneck

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso la participante número 14, Marina Harteneck.

Sra. Harteneck.- Buenas tardes a todos.

Después del entusiasmo de Joaquín va a ser difícil hacer mi exposición. Sin embargo, tengo algo para decir.

Vengo en calidad de presidenta de la Fundación Vida Silvestre Argentina, organización que hace 41 años está trabajando fuertemente en el tema de áreas protegidas. Hemos sido co-gestores de la Reserva Costanera Sur; hemos sido administradores de reservas naturales propias, y hemos sido donantes de parques nacionales, por lo que realmente tenemos algo para decir y un equipo sólido, técnicamente hablando, que puede apoyar todo lo que sean reservas naturales.

Acercar a la juventud al río y a sus ambientes costeros, por supuesto, es importantísimo para constituirnos en una ciudadanía conectada social y espiritualmente con nuestro paisaje. En ese sentido, la ley del nuevo Distrito Joven nos parece una propuesta interesante y positiva para la ciudad. Sin embargo, Fundación Vida Silvestre Argentina considera fundamental que esta nueva propuesta no afecte ni vaya en detrimento de los espacios naturales en los que será emplazada. Fundamentalmente, que no afecte a la reserva urbana la llamada Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte. Me alegro que esta discusión le dé un espacio a esta reserva olvidada por la ciudad y no implementada.

Pedimos que la ley del Distrito Joven no modifique la zonificación de la reserva ecológica y el espacio aledaño a esta; que se mantenga tal como fue creada con sus objetivos de conservación de naturaleza y educación ambiental, asimilándole los recursos necesarios, la infraestructura y el personal para la gestión de cualquier espacio natural.

La Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte fue creada por ley en 2012. Se trata de una reserva natural urbana localizada en la Ciudad Universitaria. Es la segunda reserva natural urbana de nuestra ciudad y tiene 18 hectáreas de área verde natural que colindan con el Río de la Plata. Aun no se encuentra implementada, ya que a pesar de haber nacido hace seis años todavía falta un paso fundamental. Aquí les pido a los legisladores, aunque no es su rol –entiendo que es más del Ejecutivo–, que recuerden este tema y logren finalmente un acuerdo con la Universidad de Buenos Aires para implementar correctamente esta área natural de la Ciudad de Buenos Aires. Tenemos que pensar que cumple muchas funciones importantes: resguarda una muestra representativa del paisaje original ribereño; contiene un humedal único en su tipo, que filtra la contaminación del río; ofrece una interfaz entre un sitio edificado y el Río de la Plata –de esa forma se atenúa el efecto de las crecidas–; brinda acceso público al Río de la Plata y, a su vez, los pastizales y bosquecillos de la Reserva producen oxígeno y absorben CO₂. Esto solemos olvidarlo. He visto el render del proyecto y a veces me entristece porque todos estos renders tienen mucho cemento y pavimento, con lo cual lo que era un área verde empieza a parecerse a una parte de la ciudad, con sus pavimentos y sus limitaciones a la naturaleza.

La vegetación natural también disminuye la temperatura de la ciudad y todo esto nos ayuda a mitigar los efectos del cambio climático, que lamentablemente poco a poco están llegando a nuestras vidas. Y no nos olvidemos de un punto muy importante en el que Fundación Vida Silvestre tiene puesto su corazón: la reserva es un nodo de biodiversidad. Es muy importante que la Reserva sea manejada como un todo con la unidad denominada Urbanización Parque porque esta área es lindera al río y, para mantener la biodiversidad, debemos mantener la conectividad. Es decir, todo lo que es nuestro ambiente ribereño está constantemente en acción con el Río de la Plata. Si recuerdan las inundaciones y las

yararás, verán que el río nos trae constantemente nuevos individuos que en algún lado deben alojarse y vivir.

Estos dos sectores, el área de Reserva Ecológica y la Urbanización Parque, son una misma unidad de gestión. No pueden comprenderse como elementos separados. La propuesta de Distrito Joven va a afectar a la reserva natural en dos cuestiones fundamentales: desafecta una porción significativa del área natural protegida, violando el principio de no regresión –es decir, una nueva ley en temas ambientales no puede ser menos exigente que la anterior–, e incentivará usos y actividades en el área que son incompatibles con el cuidado de la naturaleza. ¿A qué me refiero?

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Marina: le pido, por favor, que vaya redondeando porque le quedan quince segundos.

Sra. Harteneck.- Bien.

Las actividades de esparcimiento, recreación y gastronomía van a afectar claramente el área natural.

Con esto termino esta reflexión. Les pido que apliquemos el sentido común, porque esta es una cuestión de sentido común. La reserva existe. Implementémosla. Que sea una reserva de excelencia y que de esa manera todo este circuito pensado para la juventud tenga colindante el área del Parque de la Memoria, que es un lugar de reflexión y de silencio –no me parece adecuado tener bares–, y cierre con la reserva natural, que es un sitio de contemplación de naturaleza.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 15, señor Juan Ignacio Schaab.

- El participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 16, señora Cyntia Leszczynski.

- La participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 17, señora María Rosa Medrano.

- La participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 18, señora Lucía del Carmen Carew.

- La participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 19, señora Alicia Mónica Trigub.

- La participante no se hace presente.

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Para la versión taquigráfica, quiero informar que se incorporaron a la audiencia el diputado Ariel Álvarez Palma, y las diputadas Sol Méndez y Cristina García.

Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 20, señor Daniel Aguirre.

- El participante no se hace presente.

21.- Sra. María Angélica Di Giacomo

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 21, señora María Angélica Di Giacomo.

Sra. Di Giacomo.- Buenas tardes.

Algunas de las personas que están acá me conocen por mi grupo, Basta de Mutilar Nuestros Árboles, y por la lucha por nuestros espacios verdes.

Quiero comentar tres cosas con respecto a lo que hemos estado hablando. Se ha insistido mucho en quitar de este plan al parque natural de la facultad donde estudié, que es la de Ciencias Exactas y Naturales, y al Parque de la Memoria. Con eso coincido, sobre todo, si agregarlo va a hacer que haya menos metros cuadrados de espacios verdes en el resto. Pero una reserva no tiene sentido si está aislada de lo demás.

Como segundo factor, quiero recordar que el Tiro Federal va a estar ubicado, según está planeado, entre el Parque de los Niños y el Arroyo Raggio, ubicación nefasta si las hay, porque la contaminación auditiva y la contaminación de plomo y pólvora va a estar repartida entre el Parque de los Niños y uno de los últimos reductos de naturaleza que nos queda en nuestra ciudad.

Por otro lado, coincidentemente con la señora que habló recién, cuando uno ve los renders se espanta, porque eso no tiene nada de espacio verde. Como el resto de los espacios verdes de esta ciudad, son un despliegue de cemento y baldosas. Espacio verde es un espacio vegetal que tiene conexión con el centro de la tierra. No puede ser una maceta, ni un jardín vertical.

Por otra parte, como ciudadana, nacida en esta ciudad, no quiero pedirle permiso a ningún privado para estar en un terreno que me pertenece. El río, el horizonte, la luna y toda la vegetación natural provocan un estado de sosiego del cual mucha gente no es consciente y, por otro lado, una sensación de pertenecer realmente al orden natural. La agresión urbana baja cuando la gente está en presencia del río y de la naturaleza. Quince metros no alcanzan. Les pido a los diputados que han sido elegidos que legislen por el bien común y no por los intereses materiales. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 22, señor Diego Klecki.

- El participante no se hace presente.

23.- Sra. Ana Di Pangraccio

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 23, señora Ana Di Pangraccio.

Sra. Di Pangraccio.- Buenas tardes.

Soy Ana Di Pangraccio, directora ejecutiva adjunta de la Fundación de Ambiente y Recursos Naturales –FARN–, que promueve el desarrollo sostenible a través del derecho y la política. Asistimos a esta audiencia para expresarnos sobre asuntos que nos preocupan respecto del Distrito Joven-Costanera Norte, especialmente, por el impacto sobre la Reserva Ecológica Costanera Norte.

Por un lado, creemos que esta iniciativa supondría un nuevo avance sobre el área ribereña de la Ciudad de Buenos Aires, la profundización de la privatización del espacio público porteño, incluyendo el Camino de Sirga, así como el avance de los rellenos sobre el borde costero. Una vez más se le da la espalda al río y la zona costera sólo es advertida por el Ejecutivo porteño y muchos legisladores como útil para ordenar recursos dinerarios. Será para disfrute de pocos y no para disfrute de todos. Tampoco se piensa en estos espacios costeros para promover otro tipo de conexión entre las personas y el Río de la Plata, asegurando un necesario corredor verde.

Creemos, por otro lado, que con esto se profundiza un proceso de aislamiento de la Reserva Costanera Norte amenazando los servicios ecosistémicos que provee y la consecución de los objetivos por los cuales fue creada en primera instancia.

La cuestión no solo se limita a quién es el dueño de la tierra. Es necesario que se haga una evaluación de los impactos acumulativos derivados de la diversidad de proyectos en zonas próximas a esta área natural y tan valiosa y que acorrala el Tiro Federal, el Distrito Verde, las obras en Aeroparque, entre otros. No solo hay que evaluar cada uno de ellos aisladamente. La ponderación deberá incluir no sólo los aspectos ambientales, sino también los de tipo visual y sonoros.

Desde 2013, la FARN viene haciendo un sistemático seguimiento de la situación de la Reserva por sendas notas, reuniones y pedidos de acceso a la información pública ambiental. De ello ha resultado patente que las gestiones ante el gobierno porteño y la Universidad de Buenos Aires para acordar el manejo del área no fueron fructíferas y que sus propias jerarquías, estructuras y procedimientos ralentizan el proceso.

Desde la sociedad civil, solicitamos numerosas veces la pronta firma del convenio indispensable para hacer efectiva la implementación de la Reserva. Incluso, solicitamos la directa y personal intervención del Defensor del Pueblo de la Ciudad actuando como intermediario para acercar a las partes y que se firme el acuerdo. Lamentamos que la Defensoría no haya accionado en ese sentido hasta la fecha.

El humedal de la Reserva se está acolmatando: hay caza furtiva, incendios, basura y especies vegetales exóticas están avanzando sin control. Es apremiante que se lleven adelante acciones para atender estas amenazas y que el Gobierno de la Ciudad gestione de una vez y participativamente sus reservas naturales como áreas protegidas que son, y no como un espacio verde, parque o plaza más. De llevarse adelante iniciativas como Distrito

Joven, sumada a otras en las proximidades de la reserva, sin mayor ponderación de los impactos de aquellas en su conjunto, ni tampoco del rol ni las razones por las cuales se decide proteger un área natural, esta reserva ecológica quedará herida de muerte. (*Aplausos*).

Finalización

Sra. Presidenta (Roldán Méndez).- Muchas gracias.

Como no hay más participantes inscriptos, damos por finalizada la audiencia pública de hoy.

Les agradecemos al equipo de Taquígrafos y a la gente de la Dirección de Participación Ciudadana

-Es la hora 17 y 40.

DIRECCIÓN GENERAL DE TAQUÍGRAFOS
Revisores:

Martín Silberstein

Roberto Lema Constantin
Jefe Departamento de Revisión